OTRO.

Finaliza el copiado del Invitador comenzado ayer.

Esta misma lógica es la de todos los tiempos y la de todos los paises. No ha muchos años que era insurgente aun el megicano que sacrificaba su vida por la causa del rey; y hoy es enemigo de la independencia megicana aun el europeo español que ha hecho señalados servicios à la república: es servil à juicio del pueblo el hombre público que no lleva los derechos de aquel fuera del término que prescriben la razon y las leyes; y sera en opinion de los privilegiados, ateista, ó cuando menos herege, el funcionario que piense con los jurisconsultos españoles tenidos por católicos, y en las leyes vigentes que siglos atrás fijaron las prerogativas de la soberanía y los límites de las potestades.

En circunstancias en que por malicia, ó lo que es mas comun, por imbecilidad se prodigan esas notas denigrativas à hombres muy conocidos por la pureza de su fé y de sus costumbres, concluiré estas observaciones como cerró madama Stael las que publicó sobre la revolucion de Francia: „Se ha encontrado el secreto (decia) de pintar à los amigos de la libertad como enemigos de la religion: es una injusticia estraordinaria la que trata de impedir el sentimiento mas noble que ha tenido la tierra cuando ha querido álzarse con el cielo: y se funda en dos pretestos: el primero es que como la revolucion fué fruto de la filosofía, se deduce falsamente, que es preciso ser áteo para amar la libertad; pero esta es equivocacion, porque ciertamente la causa de que la revolucion se apartase de la direccion primitiva que le dieron hombres bien intencionados, no fué otra que haber desunido los franceses la religion de la libertad.... El cristianismo trajo al mundo la verdadera libertad; à los oprimidos la justicia; à los desgraciados la compasion; en fin, la igualdad ante Dios, de que es una imágen imperfecta la igualdad ante la ley. Solamente la confusion voluntaria de ideas en unos, y la ceguedad en otros, ha hecho que se consideren los privilegios de la nobleza y el poder absoluto del trono como dogmas de la religion. Las formas de la organizacion social no tienen otros puntos de contacto con la religion, sino por lo que influyen en la conservacion de la justicia pública y en la moral privada: el resto es del resorte de la ciencia política."

¿Cual sería el sentimiento público que en lo de adelante moveria los resortes de nuestro corazon, quitado el estímulo del amor à la honesta libertad? Las antiguas preocupaciones obran en los hombres solamente por especulacion, y las abrigan únicamente aquellos que tienen interes personal en defenderlas. ¿Quien ama el poder absoluto de los soberanos con amor desinteresado, es decir, por amor del mismo poder absoluto? Informaos de la situacion personal de sus defensores, y muy pronto descubrireis los motivos de su doctrina.—*V. P. T.*

Otro de la Gaceta de Jalisco.

Sr. editor de la gaceta.—Apreciable amigo: Suplico à V. se sirva insertar en el periódico de su cargo, para inteligencia del público y honor de esta, casa el oficio y documentos que adjunto; à cuyo favor quedará reconocido su atento servidor. —*Santiago Guzman.*

GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO DE JALISCO.

El Sr. comisario general provisional de este estado, con fecha de ayer me dice lo que sigue.

„ Escmo. Sr.—Con fecha 17 del corriente me dice el Escmo. Sr. ministro de hacienda lo que sigue.—Por las adjuntas copias se impondrá V. S. de las observaciones hechas por los catedráticos del colegio de mineria, y el director del grabado de la academia de San Carlos à las tres monedas de oro y una de plata acuñadas en esa casa, pertenecientes à la rendicion de 2 de enero del presente año, cuyas observaciones acompaño à V. S. de órden del Escmo. Sr. presidente para los fines correspondientes comunicándolo à quien toca."

Y lo transcribo à V. acompañandole copias de las que se citan para su conocimiento.

Dios y libertad. Guadalajara 28 de noviembre de 1826.—*Sanchez.*—*José Maria Corro.*—Ciudadano director de la casa de moneda.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Departamento de gobierno.—Seccion segunda.

Reconocidas las tres monedas de oro de las suertes de ocho escudos, de un escudo y de medio escudo, acuñadas en Guadalajara, pertenecientes à la rendicion número uno de 2 de enero último, las hemos hallado en cuanto à su peso y en cuanto à su ley arregladas; y lo mismo la moneda de plata de à ocho reales, inclusa en el mismo paquete correspondiente à la rendicion número cinco de 31 de diciembre próximo pasado.—Dios y libertad. Mégico y noviembre 13 de 1826.—Manuel Cotero.—Manuel Tejada.—Andres del Rio.—Sres. de la junta provisional de minería.—Es copia. Mégico noviembre 17 de 1826.—Pavon.—Corregida.—Larrea.—Es copia.—Altamirano.—Es copia.—*Corro.*

SECRETARIA DE HACIENDA.

Departamento de gobierno.—Seccion segunda.

Ecsaminadas las tres monedas de oro de la suerte de ocho escudos, de un escudo y de medio escudo, acuñadas en la casa de Guadalajara pertenecientes à la rendicion de 2 de enero del presente año, me han parecido muy bien y en todo conformes con las muestras originales. Con respecto à la de ocho reales que está en el mismo paquete, y pertenece à la rendicion de 31 de diciembre de 1825, reproduzco lo mismo que de las anteriores.—Dios y libertad. Mégico 8 de noviembre de 1826.—Francisco Gordillo.—Sres. de la junta provisional de minería.—Es copia. Mégico noviembre 18 de 1826.—Pavon.—Corregida.—Larrea.—Es copia.—Altamirano.—Es copia.—*Corro.*

MUNICIPALIDAD.

Ciudadanos que han sido nombrados para alcaldes, regidores y síndico.

Alcaldes. Primero: Juan Francisco de Bárcena, 17 votos.—Segundo: Jorge de la Serna, 18.—Tercero: Fernando de la Peña, 12.—Cuarto: José Antonio Dominguez, 9.